



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL COMIC CON SAN DIEGO 2017**

Santiago, 20 de junio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0649/**

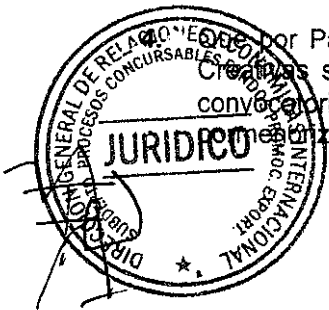
**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-490, de 2016, y N° P-1200, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 22, de 2017, del Jefe del Subdepartamento de Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745767, denominado "Misión Comercial Comic Con San Diego 2017", que tiene como objetivo participar con la menos 5 empresas que cuenten con una oferta exportable de narrativa gráfica e ilustración, con servicios profesionales de dibujantes, coloristas, guionistas, ilustradores y otros; que además puedan exportar contenidos a uno de los mercados más importantes e influyentes del comic a nivel mundial.
3. Que entre el 12 de mayo y el 02 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas MIPYME con potencial exportador (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría), que pertenezcan al sector de narrativa grafica e ilustración que cuenten con al menos 4 publicaciones de historietas, comics, novela gráfica y libros ilustrados, para participar en la "Misión Comercial Comic Con San Diego 2017", a realizarse desde el 20 al 23 de julio de 2017, en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, definiéndose cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.

Que, por Pase Interno N° 22, de 14 de junio de 2017, el Jefe del Supdepartamento Industrias Creativas solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos mencionados en dicho Pase Interno.





5. Que con fecha 14 de junio de 2017, el Subdepartamento Industrias Creativas remitió al Departamento Jurídico el Acta de Evaluación de igual fecha, en la cual consta que cerrado el proceso de postulación a la anotada misión comercial, se recibieron las siguientes 6 postulaciones:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	19-05-2017	23:44	Editorial Pánico Limitada	76.503.896-0
2	22-05-2017	18:48	Comercializadora Marcos Borcoski E.I.R.L.	76.720.529-5
3	23-05-2017	13:16	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-K
4	23-05-2017	22:57	Estudio Austral Limitada	76.714.669-8
5	24-05-2017	23:00	Ferreras y Licci Limitada	77.049.340-4
6	02-06-2017	11:40	Viceral Ediciones Limitada	76.170.307-2

6. Que la empresa Marmota Estudio de Animación Limitada, RUT. 76.342-376-k, no cumplió con todos los requisitos de admisibilidad, debido a que no es contribuyente en primera categoría, como lo exige la convocatoria en su Acápito I. ADMISIBILIDAD, Numeral I.I. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR.
7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

N°	Puntaje Matriz Evaluación	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	Fecha	Hora
1	2,70	Comercializadora Marcos Borcoski E.I.R.L.	76.720.529-5	22-05-2017	18:48
2	2,70	Estudio Austral Limitada	76.714.669-8	23-05-2017	22:57
3	2,70	Ferreras y Licci Limitada	77.049.340-4	24-05-2017	23:00
4	2,70	Viceral Ediciones Limitada	76.170.307-2	02-06-2017	11:40
5	2,10	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-K	23-05-2017	13:16





8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 20 de junio de 2017.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍCANSE** cinco (5) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Comic Con San Diego 2017", a realizarse desde el 20 al 23 de julio de 2017, en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, a las empresas que se indican a continuación:

N°	Puntaje Matriz Evaluación	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	2,70	Comercializadora Marcos Borcoski E.I.R.L.	76.720.529-5
2	2,70	Estudio Austral Limitada	76.714.669-8
3	2,70	Ferreras y Licci Limitada	77.049.340-4
4	2,70	Viceral Ediciones Limitada	76.170.307-2
5	2,10	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-K

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles la postulación de la empresa Marmota Estudio de Animación Limitada, RUT. 76.342-376-k, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 6 de la parte considerativa de la presente resolución.
- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

A stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "AB" or similar initials.

**ALEJANDRO BUYINIC ALARCÓN**

Director de Promoción de Exportaciones

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Handwritten initials "24" and a signature, possibly "CSQ", with the text "FMA / CSQ" written below.

FMA / CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

